

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1423.

Artículo 1ro: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a redestinar los fondos previstos en la Ordenanza Nro. 1400/92 por la suma de (\$ 25,660) y para la adquisición del instrumental técnico y científico para el Hospital Municipal de Colón y conforme al orden de prioridades que establece la Dirección de Salud de dicho Nosocomio y que se adjunta como Anexo I de la presente.-

Artículo 2do: La partida presupuestaria a la cual serán imputadas las adquisiciones dispuestas por el artículo primero de la presente Ordenanza, serán previstas en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1993.-

Artículo 3ro: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 4 DE FEBRERO DE 1993 EN CUARTO INTERMEDIO.

JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE